

CARTA DE D. PABLO ESTOQUI,
Teniente del regimiento de caballería del Príncipe, á su tío D. Joaquin Taverner, Coronel del regimiento de caballería de Alcántara.

Belmonte 11 de mayo de 1814.

„ Amado tío : hoy hemos llegado á este destino, que es el que el Rey nos ha dado, expidiendo la orden para que se nos traigan á esta los caballos; por una casualidad la oficialidad de este cuerpo ha tenido el alto honor de besar á S. M. la mano en el Pedernoso, adonde llegó el lunes á las 3 de la tarde : seria difícil contar á V. todos los acontecimientos; mas por cima referiré lo que pueda.

El cardenal Scala se presentó á S. M., el que despues de echar su arenga, oyó de S. M. lo siguiente : „ Puedes determinar el arzobispado que te acomode, ó bien el de Sevilla ó el de Toledo, y toda la servidumbre que tienes perteneciente á la casa Real la dexarás en Toledo” : el resultado es que el aspecto del Rey lo dexó muerto, pues para caminar veinte pasos hasta la Real persona echó una infinidad de tiempo : figúrese V. porqué será esto.

El general Villacampa le mandó á S. M. desde Madrid un famoso caballo, y habiéndoselo presen-

tado, contestó: „decid à Villacampa que no estoy en el caso de montar caballo de tanto luxo.” No contento con este desayre, se puso en camino para encontrar à S. M., y habiendo llegado à Pedroñeras, trató de besar la mano à S. M., y le fué negado; de suerte que el pobre páxaro estaba medio muerto esta mañana.

De lo que llevo referido se me olvidaba decir que Scala no ha salido con S. M. y lo ha hecho dos horas despues.

Una diputacion del Congreso se presentó ayer en el Pedernoso para hablar à S. M., y no les dió audiencia: esta diputacion venia escoltada por un oficial de dragones del Rey y 40 caballos, cuya escolta à petición del oficial al Soberano, tuvo orden de seguir à escoltar la Real persona, y la diputacion marchó sin audiencia, y sola en su solo y último cabo.

En Valencia varios afrancesados solicitaron besar la mano al Rey, y él que todo lo sabe contestó, que no se cansasen, que no lo conseguirian.

Vamos ahora al caracter del sia igual en virtudes el amado FERNANDO.

Tio, trata con sus oficiales con mas franqueza que pueda V. tratar à los de su cuerpo. En su mesa comen de coronel inclusive arriba; esta se sirve por asistentes como puede servirse la de un oficial particular, y siempre se cuenta hasta un número de 20 personas; en ella nadie sino los criados, tanto al Rey como demás, sirven ni un vaso de agua: en Francia ha aprendido à hablar el Ingles, Francés, Aleman é Italiano: es sumamente devoto y carnativo en medio de su pobreza: por donde quiera que camina admira à las gentes: en él se ve con todo su esplendor la sabiduria, la afabilidad, mu-



cho caracter con los..... en fin, es un hombre que el Cielo nos ha conservado y cuidado para premiar nuestras fatigas : tiene dada orden á los criados diciendoles : „en el momento que sepa que no tratáis con el aprecio que exige su carácter al último oficial de mi ejército, ó qualquiera otra persona condecorada, despues de castigaros con todo rigor, os separaré de mi lado.”

Tiene dicho que con un duplo de lo que Napoleon le daba en Francia se mantiene en España, y que con lo que la Nacion le habia detallado se podian mantener quatro, como pensasen segun sus ideas.

Nadie puede tener una quexa de él : á ninguno ha dexado disgustado ; y por último, el Telemaco que hace la descripcion de las qualidades de que un Rey debe estar dotado para hacer al pueblo feliz, nada dice, pues que FERNANDO tiene ideas superiores á todas ellas, y es protegido por Dios.

Yo no puedo mas porque estoy cansado del camino.

Desea á V. felicidades su afectisimo sobrino de corazon = Pablo.”

La arenga de Cueto se reducía en sustancia á lo siguiente : „ Señor, el regimiento de caballería del Principe, que tengo el honor de mandar, está lleo de la mayor ternura y amor ácia la persona de V. M. y su familia; la oficialidad y tropa de él han derramado su sangre por sostener el troao de V. M., y derramarán si fuese necesario, hasta la última gota en su defensa” El Rey contento con las mayores demostraciones de alegría, ternura y amor habló á todos en particular, y los llenó de caricias como amante padre. Por raro acaso se ven sus ojos enxutos : todas sus acciones acreditan la grandaza de su

alma. ¡Dichosos los días que ven lo que en la historia no se refiere! Si V. lo viera se admiraría.

El general San Juan, al despedirse le dixo: „ Señor, por último, yo deseo à V. M. su acríbo feliz à la Corte : si tiene por ventura algun pleito, yo seré su abogado : tengo à propósito 2500 plumas que escriben muy bien” ¿ es chica la frase? El Rey contestó „que lo admitia y agradecia; mas que no era necesario.”

Segun oimos, es regular pase S. M. à esa antes de un mes, si las circunstancias lo permiten.

El plan parece que es quitar los Guardias, y quedar con sola una Compañía, formándose la Guardia Real, y en todo será igual al ejército, excepto que tendrán mas haber por sus gastos.

El Ministerio todo cambiará, y el Rey no puede negarse bien completamente instruido.

Disimule la letra, ortografía y demas, pues en minutos he tratado de hacer lo que en un día no podria hacerse, siendo lo cierto que el Pedernoso, por lo que en él ha sucedido, hará un papel brillante en la historia.

Contesteme V. à esta quando guste.”

SEVILLA:

IMPRENTA DE PADRINO: AÑO DE 1814.

CON LICENCIA.

SEVILLANOS.

Teneis un derecho indisputable á instruiros de los sentimientos y deliberaciones de vuestro Ayuntamiento en el asunto que es todo el objeto de vuestra expectacion. Sí: la feliz llegada de nuestro idolatrado Rey el Señor D. FERNANDO 7.^o á su territorio, del que lo arrebatara seis años hace el mas protervo de los tiranos, Napoleon, llamado Emperador de los Franceses os ha transportado de gozo, y quisierais no se retardase un momento su manifestacion al ídolo de vuestros suspiros y sacrificios. Estos mismos son los sentimientos del Ayuntamiento. Excitado por el fiel intérprete de vuestros deseos el Síndico Procurador General, al nombramiento de una Diputacion para el desempeño de tan augusto objeto, la mas perfecta conformidad vino en su acuerdo y en el de regocijos públicos por tan fausto acontecimiento. Se trata de nombrar los dignos Diputados que deberán presentar al deseado Monarca el homenaje de nuestro amor y respeto con el decoro debido á tan alta dignidad, y representacion de una tan noble y distinguida Ciudad como Sevilla. Su partida solo se dilatará el tiempo que tarde su real permiso. Harto sensible le es al Ayuntamiento no gozar de absoluta facultad en esta ocasion, pero tan amante de su Rey como obediente y sumiso á sus reales determinaciones, faltaria al mas sagrado de sus deberes, sino contase con la real licencia, que debe preceder á la salida de toda Diputacion á la Corte, para no chocar con las leyes 4.^a y 5.^a tit. 10 lib. 7.^o de la Novisima Recopilacion. Asi es que en la representacion siguiente ha procurado conciliar los sentimientos de su mas acendrado amor y lealtad con los de su mas profundo respeto; y espera por lo mismo que sea de vuestra aprobacion.



SEÑOR.

Sevilla siempre leal y amante de sus Reyes desmentiría tan nobles sentimientos, si en las plausibles circunstancias de ver á V. M. libre del largo cautiverio de Napoleon, y regresado felizmente á su territorio, no se apresurase á manifestar el gozo que ha inundado los corazones de todos sus vecinos desde la primera noticia de tan faustos acontecimientos. No es mucho, Señor, que así suceda despues de los pasados dias de tristeza, llanto y orfandad en que se vieron sumergidos por la fatal ausencia de V. M. Arrebatado de vuestro Reyno quando este se creia superabundantemente indemnizado de veinte años de sufrimiento con la suspirada exáltacion de V. M. al trono, apenas pudo Sevilla sobrevivir á tan terrible golpe. Sin duda; todos sus fieles vecinos habrian sucumbido á tan cruel privacion, si á los ruegos del augusto predecesor de V. M. SAN FERNANDO no se viesen inflamados repentinamente del ardiente deseo de vengar la atroz perfidia cometida en la sagrada persona de V. M. Una nueva vida reanimó entonces sus desfallecidos corazones; y al dia siempre memorable de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ocho sucedieron las mas lisongeras esperanzas de poseer otra vez á V. M. Fueron vanos quantos esfuerzos hizo el tirano para desvanecerlas. Ni las confiscaciones, ni los destierros, ni las prisiones, ni en fin los patíbulos aterraron jamas á estos honrados Sevillanos. Por el contrario, como la sangre de los Mártires, así la de las víctimas sacrificadas por el amor de V. M. aumentaba los exemplos de lealtad y heroismo. Viéronse, Señor, bur-lados todos los intentos del opresor; y V. M. con su augusta presencia ha colmado los deseos, y recompensado todos los sacrificios de sus vasallos. ¡Gran-



HABITANTES DE CÁDIZ.

de y extraordinario es por lo mismo el motivo que tiene Sevilla para congratularse y felicitar á V. M.! Quisiera hacerlo por medio de una Diputacion como sin tan relevante causa lo executó otras veces, pero tan amante de V. M., como obediente y sumisa á las reales determinaciones, le detiene el respeto de las que prohiben enviar Diputados á la Corte sin licencia superior. Entretanto que V. M. se digne dispensarle tan singular honra y favor se contenta con ofrecer á V. M. sus mas ardientes votos por la completa salud y prosperidad de V. M. de que tanto necesita toda esta Monarquía. En este Ayuntamiento á veinte de Abril de mil ochocientos y catorce. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Sevilla. = José Hevia. = Antonio Aceves y Gomez. = Manuel García Fernandez. = D. El Marques del Moscoso, Conde del Castellar. = Juan García de Neyra, Secretario.



de y extraordinario es por lo mismo el motivo que
tiene Sevilla para congratularse y felicitar á V. M.
Quisiera hacerlo por medio de una Diputacion como
sin tan relevante causa lo executó otras veces, pero
tan amante de V. M. como obediente y sumiso á
las reales determinaciones, le detiene el respeto de
las que prohiben enviar Diputados á la Corte sin
licencia superior. Entretanto que V. M. se digne dispen-
sarle tan singular honra y favor se contenta con
ofrecer á V. M. sus mas ardientes votos por la com-
pleta salud y prosperidad de V. M. de que tanto
necesita toda esta Monarquía. En este Ayuntamiento
to á veinte de Abril de mil ochocientos y cator-
ce = Señor = A. P. R. F. de V. M. = Sevilla = José
Herra = Antonio Alvarez y Gomez = Manuel Garcia
Fernandez = D. El Marques del Moscoso, Conde del
Castellor. = Juan Garcia de Hoyta, Secretario.



HABITANTES DE CÁDIZ.

Llegados son los momentos felices que á costa de tantos sacrificios ha sabido proporcionar la Nacion Española. La destruccion del Corso y su Dinastía: la restitution de Luis XVIII al trono de Francia: la libertad de nuestro Rey Fernando, y de Pio VII; y últimamente el Congreso de Paris, para arreglar las cosas públicas de la Europa, nos ofrecen las mejores perspectivas. Un Rey justo y benéfico va á encargarse de la direccion de la España, y llenar nuestros deseos, conforme al juramento que le teniamos hecho. La confianza que nos infunden sus virtudes, nada nos dexa que desear, y la Nacion entera se entrega en sus brazos bien satisfecha de que la tratará, como un verdadero Padre. Sevilla, la siempre leal Sevilla, ha destruido todos los obstáculos que se oponian al ejercicio de la Soberanía del Rey, y á su exemplo tiene ya consigo y unidas á su voto, todas las Andalucías, la Mancha, Extremadura, el Aragon, Valencia, y Cataluña, y en una palabra todas las Provincias del Reyno. Vosotros solos Gaditanos, estais todavía por decidir, siguiendo los impulsos de una porcion de hombres sin hogar, cuyas esperanzas estan fundadas en el desorden y en la guerra civil, porque no de otra forma pueden vivir entre nosotros. ¿Y será posible que la opulenta Cádiz, quiera distinguirse tan extraordinariamente, y echarse el borron de una infidelidad que acarrearía la destruccion de su Comercio? Quatro años de desorden é inmoralidad han podido corromper las virtudes de algunos; pero el Pueblo de Cádiz no tiene los sentimientos de la mayor parte de sus funcionarios públicos. Quando la infiel, é irreligiosa conducta de estos haya sido capaz de ofrecer á la posteridad, documentos dignos de la mayor exêcucion, esta misma sabrá decir, que media docena de hombres infames, apoderados del mando, no son ciertamente el Pueblo de Cádiz; pero Gaditanos en vuestra mano está coronaros de gloria, separando de vosotros á esos malvados, y uniéndoos á la fiel Sevilla, como en 1808: obrando en esta forma tendreis en los Sevillanos los mejores amigos, y los mayores amantes de vuestra prosperidad; mas si seducidos, no escuchais la voz del Rey, y la opinion pública de España, temed vuestros desastres, y no será mía, sino vuestra la culpa de los males que recaerán. El mando de las armas fiado hoy á mi cargo, no tiene otro destino que el de sostener la Soberanía del Rey, y hacer entrar en su deber á los insensatos que mediten oponérsele.

Elegid pues, entre la confraternidad, ó el castigo; pero vivid seguros, que al frente de las Tropas del Rey, sabré castigar la infidelidad de quien no obedezca al Señor D. Fernando VII.

Este es el voto de Sevilla, y este el de su Gobernador y Comandante general de su Provincia.

Sevilla 11 de Mayo de 1814.

Francisco Chaperon.

LIBERTANTES DE CÁDIZ.

llegados son los momentos felices que á costa de tantos sacrificios ha sido proporcionado á la Nación Española. La destrucción del Corso y su Dinastía: la restitucion de Luis XVIII al trono de Francia: la libertad de nuestro Rey Fernando, y de Pio VII: y últimamente el Congreso de Paris, para arreglar las cosas públicas de la Europa, nos ofrecen las mejores perspectivas. Un Rey justo y benéfico va á encargarse de la direccion de la España, y hacer nuevas leyes, conforme al juramento que le tenemos hecho. La confianza que nos inspiran sus virtudes, nos hace desear, y la Nación entera se entrega en sus brazos bien merecidos de que la tratare, como un verdadero Padre. Sevilla, la siempre leal Sevilla, ha destruido todos los obstáculos que se oponian al ejercicio de la soberanía del Rey, y á su ejemplo tiene ya congo y unidas á su voto, todas las Andalucías, la Mancha, Extremadura, el Aragon, Valencia, y Cataluña, y en una palabra todas las Provincias del Reyno. Vosotros solos Cadizanos, estais todavía por decidir, siguiendo los impulsos de una porcion de hombres sin fe, cuyos espantosos crímenes pueden vivir en el desorden y en la guerra civil, porque no de otra forma pueden vivir entre nosotros. Y será posible que la opulenta Cadiz, que se distinguiese tan extraordinariamente, y echase el borse de una infidelidad que acarrearía la destrucion de su Comercio? Quanto más de desorden é inmoderacion han podido contemper las virtudes de algunos; pero el Pueblo de Cadiz no tiene los sentimientos de la mayor parte de sus habitantes pidiendo. Quando la infidelidad de algunos de estos haya sido capaz de ofrecer á la posibilidad de crímenes dignos de la mayor execucion, una misma sabrá decir que merece el castigo. Los sentimientos de la Nación, no son ciertamente el Pueblo de Cadiz; pero Cadizanos en vuestra mano estais coronados de glorias separando de vosotros á esos malvados, y unidos á la fiel Sevilla, como en 1808; obrando en esta forma tendreis en los Sevillanos los mejores amigos y los mayores amantes de vuestra prosperidad; mas si seducidos, no escuchais la voz del Rey, y la opinion pública de España, temed vuestros desastres, y no será mia, sino vacará la culpa de los males que nos caerán. El mando de las armas fado hoy á mi cargo, no tiene otro destino que el de sostener la Soberanía del Rey, y hacer entrar en su deber á los insensatos que median opoñetele.

Elegid pues, entre la confianza ó el castigo; pero vivid seguros, que al frente de las Tropas del Rey, sabré castigar la infidelidad de quien no obedezca al Señor D. Fernando VII.
Este es el voto de Sevilla, y este el de su Gobernador y Comandante General de su Provincia.
Sevilla 11 de Mayo de 1814.



Francisco Chaperon